

## **ACTA 35/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 18 de diciembre de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

### **ASISTENTES:**

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE Y 9 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de noviembre y 9 de diciembre de 2014, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobadas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 27 de noviembre y 9 de diciembre de 2014 en sus propios términos.

### **2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- De la Resolución del Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de León, de 2 de diciembre de 2014, por la que se conceden subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo para el ejercicio 2014-2015, resultando beneficiario el Ayuntamiento, con un importe total de **49.924,32 euros**, para la actuación de “Mejora y Reforma de Parque Público y Rehabilitación de Invernadero”, con 8 participantes en la especialidad de jardinería.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidente, de 27 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la relación de Ayuntamientos participantes en el programa “Diverdipu 2014”.
- Del remitido por la Dirección Provincial de Educación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, comunicando la puesta en conocimiento por parte de la Directora del CEIP “La Cortina”, de deficiencias en el Centro y solicitando al Ayuntamiento que proceda a realizar las reparaciones necesarias, en el ámbito de su competencia.
- Del remitido por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, notificando la Resolución de 27 de noviembre de 2014, por la que se efectúa el nombramiento accidental en el Puesto de Secretaría, Clase 2ª, del Ayuntamiento, durante las ausencias legales o reglamentarias de su titular, correspondientes al año 2015.
- Del remitido por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, notificando la Resolución de 27 de noviembre de 2014, por la que se efectúa el nombramiento accidental en el Puesto de Intervención, Clase 2ª, del Ayuntamiento, durante las ausencias legales o reglamentarias de su titular, correspondientes al año 2015.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidente, de 5 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la documentación justificativa de la subvención concedida para la contratación de trabajadores desempleados en el marco del Plan Especial de Empleo 2014, por importe de **6.953,75 €**.

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

#### ***AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.***

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- **A la relación de facturas Nº 12/2014**, por importe bruto total de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (48.494,20 €)**, que comienza por la nº 1.280 de “Zardoya Otis, S.A.”, por importe de 92,60 euros y termina por la nº 1.418 de Susana Álvarez García, por importe de 345,00 euros, **a excepción de las facturas número 1.284, 1.285, 1.291 a 1.293, 1.302, 1.308 a 1.311, 1.313, 1.318 a 1.333, 1.373 y 1.376 al no figurar en la relación.**
- Por importe de **277,75 euros**, a favor del **Servicio Territorial de Medio Ambiente** de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en concepto de tasa por autorización de pesca (autorización de suelta de trucha arcoiris para pesca recreativa en la balsa artificial de Bárcena de la Abadía).

#### **4º.- EXPEDIENTES EXENCIÓN DE VEHÍCULOS.**

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados y los informes del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, de 18 de diciembre de 2014, según lo dispuesto en el art. 93.1.g) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

**1º.-** Declarar la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el año 2015, de los vehículos cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:

- **9802-JBC**, perteneciente a **D. Antonio Núñez Vega**.
- **0212-JBF**, perteneciente a **D. Mariano Álvarez González**.

**2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 las exenciones declaradas serán de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si los vehículos son de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utilizan **EXCLUSIVAMENTE**

**PARA SU TRANSPORTE**, a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

**3º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

## **5º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPESTARIA.**

### ***DEVOLUCIÓN FIANZA GESTIÓN RESIDUOS.***

Vista la solicitud presentada por el interesado de devolución de la fianza para la gestión de residuos de construcción.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 3.1.a) y 5.2 R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, acuerda:

**1º.-** Devolver a **D. Víctor Quiroga Gallego** la fianza para la gestión de residuos de construcción y demolición del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, por importe de **300,00 euros**, constituida en metálico, por la ejecución de las obras de NAVE DESTINADA A TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES ubicada en la Calle La Cuesta, s/n, de la localidad de Fabero (Expte. 79/2011 de licencias urbanísticas), reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.

**2º.-** Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

**3º.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

## **6º.- CONTROL DEL USO DEL SUELO.**

### ***DECLARACIONES RESPONSABLES:***

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 18 de diciembre de 2014, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor

de cumplir las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico así como de obtener las autorizaciones, permisos y licencias exigibles por la normativa sectorial que resulte de aplicación, y de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda tener por cumplido el trámite de Declaración Responsable Urbanística de los actos de uso del suelo siguientes:

- De **Domiciano García García (Expte. Núm. 105/2014)**, para obras menores de reparación del tejado del edificio sito en la Calle Anterregueras, número 11 de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

**Cuota Tributaria: 114,00 €**

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De **Hermenegildo Pérez Fernández (Expte. Núm. 106/2014)**, para obras menores de reposición de muro de bloques y pintar fachada de la vivienda sita en la Calle Fornela, número 43, de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

**Cuota Tributaria: 26,96 €**

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

## **7º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.**

### ***1.- ADQUISICIÓN VIDES PROYECTO “URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE FABERO”.***

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, Sr. Digón Rodríguez.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de las obras de “Urbanización de Calles en el Municipio de Fabero”, incluidas con el nº 64 en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2012, de la Diputación Provincial de León, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Fernando Luis Rodríguez Becerra, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €) I.V.A. incluido; así como también a poner totalmente libre a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que puedan originarse como consecuencia de la no disponibilidad de los terrenos.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2014 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se hace constar que en la parcela 749 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de Fabero existen nueve vides que es preciso adquirir, al haber quedado afectadas por la ejecución del proyecto, valorándose en 270,00 euros.

Considerando, que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en el 116.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, es posible la adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer o la especial idoneidad del bien.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

**1º.-** La adquisición de nueve vides ubicadas en la parcela 749 del Polígono 1 por ser de necesaria ocupación, al haber quedado afectadas por la ejecución del proyecto de las obras de “Urbanización de Calles en el Municipio de Fabero”, incluidas con el nº 64 en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2012, de la Diputación Provincial de León, por importe total de DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270,00 €), autorizando y disponiendo el gasto correspondiente.

**2º.-** Notificar este acuerdo a la parte vendedora, para proceder a la formalización del contrato.

**3º.-** Abonar a la parte vendedora el precio de adquisición, que asciende a la cantidad total de **270,00 €**, reconociendo la obligación y ordenando el pago, una vez formalizado el contrato.

## **2.- CUENTAS SEMANA DEL MAYOR 2014.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos de la “Semana del Mayor 2014”, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 18 de diciembre de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Jornadas de neuropilates, risoterapia y podología y salud	375,00 €
Obsequios	21,25 €

Chocolate	120,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>666,25 €</b>

### **3.- CUENTAS FERIA DEL VINO 2014.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos de la "Feria del Vino 2014", la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 18 de diciembre de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Material de papelería	103,85 €
Orquesta	484,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>587,85 €</b>

### **4.- CUENTAS MAGOSTO 2014.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos del "Magosto 2014", organizado por el Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 18 de diciembre de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Empanadas y roscones	540,00 €
Vasos, platos, servilletas y rotulador	52,25 €
Bebidas	96,86 €
Castañas	400,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.089,11 €</b>

### **5.- CUENTAS II MARCHA NOCTURNA.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández



Vista la cuenta de gastos e ingresos de la II Marcha Nocturna, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 18 de diciembre de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos e ingresos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Vasos, servilletas, pintura spray y pilas	20,00 €
Chocolate y churros	1.100,00 €
Linternas	484,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.604,00 €</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Inscripciones participantes	721,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>721,50 €</b>
<b>DIFERENCIA (DÉFICIT)</b>	<b>-882,50 €</b>

#### **6.- CUENTAS DÍA MUNDIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2014.**

A propuesta de la Concejala Delegada de Mujer, Sra. Martínez Fernández.

Vista la cuenta de gastos del “Día Mundial contra la Violencia de Género 2014”, organizado por el Ayuntamiento la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 18 de diciembre de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

<b>GASTOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Suelta de lámparas del recuerdo	550,00 €
Lazos	50,00 €
Cestas	2,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>602,00 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,